



DECRETO ALCALDICIO N° 1862 /

AUTORIZA COMPRA AGIL

REQUINOA 23 AGO 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El correo electrónico de fecha 08 de agosto de 2022 del Jefe de Departamento de Salud mediante el cual se autoriza el cambio de chapas en el box de entregas de alimentos del CECOSF, por doble chapa de seguridad, además se autoriza el arreglo de puerta de acceso a CECOSF.

El correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2022 del Jefe de Departamento de Salud mediante el cual se autoriza el cambio de chapas en los box de entregas de alimentos de las Postas de Salud Rural Lirios y Totihue, por doble chapa de seguridad.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-226-COT22 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición e instalación de chapas de seguridad en las bodegas de entrega de alimentos de CECOSF, Lirios y Totihue, además del arreglo de puerta de acceso de CECOSF.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-414-AG22 al siguiente proveedor como a continuación se detalla,

AQUILES EUGENIO SANCHEZ CASTELETTI RUT 76.872.738-4

\$737.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.06.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones" Centro de Costo "**GENERAL**" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/GVB/LAO/lao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)